	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO NIT. 809.009-013-1 VEREDA CAIRO SOCORRO PURIFICACION - TOLIMA
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-001-2026

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Se procede a la identificación y análisis del proceso de Contratación, de acuerdo a la modalidad de selección, teniendo en cuenta los siguientes aspectos legales: Considerando lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa. La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el Decreto 1082 de 2015, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato. De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, “En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993” De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO NIT. 809.009-013-1 VEREDA CAIRO SOCORRO PURIFICACION - TOLIMA
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-001-2026

La Institución Educativa Cairo Socorro, ubicada en el municipio de Purificación – Tolima, requiere de manera prioritaria la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en la infraestructura sanitaria. Estas intervenciones son indispensables para garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y continuidad en la prestación del servicio educativo.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar las condiciones de infraestructura educativa, garantizar un ambiente seguro, salubre y adecuado para el aprendizaje, y prevenir riesgos sanitarios que pueden afectar la integridad física de la comunidad educativa. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en materia de ambientes escolares adecuados y seguros.

Por lo anterior, se justifica plenamente la inversión en mantenimiento, adecuación y reparación de los sistemas sanitario, como una acción necesaria para asegurar la calidad del servicio educativo y la protección de la comunidad de la Institución Educativa Cairo Socorro.

IMPACTO INSTITUCIONAL

Garantizar que la Institución Educativa Cairo Socorro disponga de ambientes escolares más confortables, seguros y funcionales.

REGULATORIO
Decreto 1075 de 2015.

TECNICO:

OBJETIVO GENERAL: Mantenimiento y adecuación de las unidades sanitarias de la Institución Educativa Cairo Socorro del municipio de Purificación - Tolima.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Realizar la fabricación e instalación de módulos divisorios orinales acero inoxidable cal 18 de 40 cms ancho x 100 cms alto.
- Realizar la fabricación e instalación de módulos divisorios baños acero inoxidable cal 18 mujeres y hombres 150 cms alto x 145 cms ancho.

	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO NIT. 809.009-013-1 VEREDA CAIRO SOCORRO PURIFICACION - TOLIMA
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-001-2026

ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD: Garantizar condiciones sanitarias adecuadas, ambientes de aprendizaje seguros y confortables, el pleno funcionamiento de equipos institucionales y la protección de la integridad física de la comunidad educativa.

FICHA TÉCNICA:

ELEMENTOS	
  	**Códigos:** **72101511** **72101507** **72101510**

Embalaje: El servicio debe ser prestado en la sede principal de la Institución Educativa Cairo Socorro del Municipio de Purificación – Tolima.

Lugar de ejecución o entrega

La ejecución del contrato y la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizarán en la Instalación Educativa Cairo Socorro, ubicada en el municipio de Purificación, departamento de Tolima. Los bienes y servicio deberán ser entregados en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación, asumiendo el contratista los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para su entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte de la institución.

No. de Estudiantes beneficiarios
158

	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO NIT. 809.009-013-1 VEREDA CAIRO SOCORRO PURIFICACION - TOLIMA
	ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL RE-001-2026

Cronograma:

ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA**	
	1	**2**
Entrega del servicio final	15/DICIEMBRE/2026	

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando el siguiente contratista en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA (CIIU 4)	TIPO DE SOCIEDAD
INGENETOL CONSTRUCCIONES S.A.S.	809.008.254-5	**Código CIIU** Servicios de Ingeniería y construcción	Persona Jurídica

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Institución Educativa analizó la demanda de los antecedentes contractuales de similar objeto que ha realizado, así:

PREGUNTA	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BAÑOS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE PRINCIPAL, REVISIÓN Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED PRINCIPAL, COMPRENDIENDO LA CONEXIÓN ENTRE EL TRANSFORMADOR Y EL CONTADOR, E INCLUYENDO LAS REVISIONES INTERNAS PARA LA IDENTIFICACION Y CORRECCION DE FALLAS DE VOLTAJE EN LA SEDE LAS BRISAS, ADSCRITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA.
Número y fecha del contrato	009 – 17 de diciembre del 2025
Modalidad selección	Régimen Especial
Razón social del Contratista – Nit	JONNY ALEXANDER FLOREZ MENDOZA C.C. 93.154.073
Valor del Contrato	$3.850.500,00
Plazo del Contrato	Cuatro (4) Días

Garantías exigidas en el contrato	Cumplimiento del Contrato Calidad de los Productos y servicio
¿Se han impuesto sanciones en el contrato?	NO

RIESGOS PREVESIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad - Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días

2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes contratistas del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	fabricacion e instalacion modulos divisorios orinales acero inoxidable cal 18 de 40 cms ancho x 100 cms de alto	UND	3	548.000,00	1.644.000
2	Fabricacion e instalacion modulos divisorios baños acero inoxidable cal 18 mujeres y hombres 150 cm alto x 145 cms ancho	UND	8	1.684.000,00	13.472.000
	SUBTOTAL				**15.116.000**
	IVA				**$2.872.040**
	TOTAL				**$17.988.040**

PROMEDIO TOTAL: $17.988.040,00
PRESUPUESTO OFICIAL: $18.000.000,00

JAVIER FERNANDO GARZON IBAÑEZ
Rector- Ordenador del Gasto